



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME No 052-JUAM-UESTP" M"-2026

A : Mg_Cermeño Toropoco David Arturo
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P." MARCO"

DE : Mg Gutiérrez Cangahuala Jesús
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

ASUNTO : PROCEDENCIA DE EXONERACION

REFERENCIA : Expediente No 01337-2026-DG-UESTP" M"

FECHA : Marco 31 agosto del 2026

Tengo el honor de dirigirme a su despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe de la Procedencias de la Exoneración de pago de Matricula del 50% de los hermanos en mención correspondiente al semestre par 2026 considerando como el núcleo familiar si existe uno o más hermanos estudiando dentro de la institución, Se encuentra en la Ley 447-2020-MINEDU. "NORMAS SOBRE EL PROCESO DE MATRICULAS"

V.6 PRIORIDADES EN EL PROCESO DE MATRICULA

-Si el/la estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la institución o programa en la que el/la estudiante solicita matricula.

Y DENTRO DE NUESTRO REGLAMENTO DICE:

Art.23 EXONERACION DE MATRICULA

- Hermanos (1 sola matricula)
- Madre e Hijo Vínculo familiar

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA PROFESIONAL	SEMESTRE
01	BARZOLA ROSALES Libanesa Iliana	Enfermería Técnica	I
02	MALLMA BARZOLA Emerik Augusto	Enfermería Técnica	I

Es todo cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes


Mg. Eca. Jesús R. Gutiérrez Cangahuala
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
I.E.S.T.P. "MARCO"